

ACUERDO No. 010 DE MARZO 02 DE 2012

Por el cual se aclara el Acuerdo No.008 de marzo 02 de 2012

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A
DISTANCIA -UNAD-**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 008 del 2 de marzo de 2012, autorizó una comisión de servicios al exterior a la señora Fedra Lorena Ortiz, Docente auxiliar de la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería, a la ciudad de la Habana-Cuba, los días comprendidos entre el 19 al 23 de marzo de 2012.

Que la totalidad de los gastos correspondientes y necesarios para el cumplimiento de la citada comisión al exterior, se encuentran respaldados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 488 del 29 de febrero de 2012, el cual cuenta con recursos hasta por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$251.000.000).

Que el valor de la comisión de servicios al exterior de la señora Fedra Lorena Ortiz, se autorizó hasta por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000).

Que por error de transcripción en el Artículo Segundo del Acuerdo No. 008 del 2 de marzo de 2012, no se incluyó dentro de los gastos correspondientes y necesarios para el cumplimiento de la presente comisión al exterior, los gastos de transporte aéreo, los cuales fueron aprobados por el Consejo Superior por lo que se hace necesaria su aclaración.

Que mediante Acuerdo No. 019 del 17 de junio de 2011, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 010 DE MARZO 02 DE 2012

Por el cual se aclara el Acuerdo No.008 de marzo 02 de 2012

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Artículo Segundo del Acuerdo No. 008 del 2 de marzo de 2012, en el sentido que los gastos correspondientes y necesarios para el cumplimiento de la comisión al exterior de la señora Fedra Lorena Ortiz, Docente auxiliar de la Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería, a la ciudad de la Habana-Cuba, los días comprendidos entre el 19 al 23 de marzo de 2012, están autorizados hasta por el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000), los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 488 del 29 de febrero de 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar que dentro del valor autorizado por el Consejo Superior para el cumplimiento de la comisión al exterior de la señora Fedra Lorena Ortiz, se encuentran los gastos de transporte aéreo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil once (2012).


WILSON CASAS ALVAREZ
Presidente


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia